

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx

www.sntifstse.org.mx

COMUNICADO- SG- SF- 032 /2025

SECRETARÍA DE FINANZAS

Ciudad de México a 06 de mayo 2025

62 Aniversario del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas, 16 de mayo 1963

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

SECRETARIOS GENERALES SECCIONALES PRESENTES:

Con fundamento en el Estatuto del SNTI, en el capítulo quinto, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES, en el artículo 15, numeral VII, se establece la obligación de cubrir puntualmente, desde el ingreso, las cuotas ordinarias fijadas en este Estatuto y las extraordinarias que se aprueben en Congresos y Asambleas Nacionales, aceptando su deducción por parte de las oficinas pagadoras.

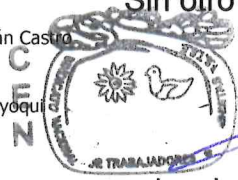
En virtud del acuerdo tomado en la V Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada los días 28 y 29 de abril de 2025, específicamente en el acuerdo número 11, que textualmente dice: "- La Secretaría de Finanzas emitirá un comunicado con la información del número de CLABE interbancaria para que la Base Trabajadora pueda realizar los depósitos respectivos del pago de \$100 pesos por asesoría jurídica para la elaboración de la demanda. Al momento de obtener una sentencia favorable, se le otorgará el 20% en virtud de las acciones reclamadas y no aprobadas en la demanda original de los años 2023, 2024 y 2025."

Por medio del presente, solicito de la manera más atenta se realicen los depósitos por sección a la cuenta del Fondo de Contingencia del Sindicato, número de cuenta: 0151182773, número de cuenta CLABE: 012180001511827731 de BBVA. Agradeceré se envíe evidencia de los depósitos por sección al correo electrónico cenfinanzas22.25@gmail.com, en donde se observe la cantidad y la relación de integrantes de la sección sindical, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"



SECRETARIA
GENERAL

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas